

124

En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los treinta días del mes de julio del año mil novecientos ochenta y siete, entre la COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA, representada en este acto por su presidente la señora Doctora Dña. EMMA PEREZ FERREIRA, por una parte, y GENDARMERIA NACIONAL, representada por su Director Nacional el señor Comandante General D. JOAQUIN MATIAS URRUTY, por la otra, acuerdan modificar el ARTICULO DECIMO del convenio vigente de fecha treinta de diciembre de mil novecientos ochenta y dos, por el siguiente:

"ARTICULO DECIMO: La COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA podrá su-
"plir la asignación de las viviendas especificadas en el Artículo 8º,
"Inciso c) con el otorgamiento de un "Suplemento por desarraigo" simi-
"lar al que percibe el personal de la Comisión y deberá ser igual al "
"valor de la locación que abone el causante, hasta un monto equivalente "
"al de las siguientes escalas:----- "

"1. Oficial Superior (Comandante General y Comandante Mayor), equiva- "
"lente a la que percibe el personal de la Categoría 5 del Escala- "
"fón Parcial C.----- "

"2. Oficial Jefe (Comandante Principal y Comandante), equivalente a / "
"la que percibe el personal de la Categoría 6 del Escalafón Par- "
"cial C.----- "

"3. Oficial Subalterno (Segundo Comandante, Primer Alférez, Alférez y / "
"Subalférez), equivalente a la que percibe el personal de la Cate- "
"goría 8 del Escalafón Parcial C.----- "

"4. Suboficial Superior (Suboficial Mayor, Suboficial Principal, Sar- / "

" gento Ayudante y Sargento Primero), equivalente a la que percibe /"
" el personal de la Categoría 10 del Escalafón Parcial C. ———— "
"5. Suboficial Subalterno (Sargento, Cabo Primero y Cabo), equivalente "
" a la que percibe el personal de la Categoría 11 del Escalafón Par"
" cial C. ———— "
"6. Gendarme, equivalente a la que percibe el personal de la Categoría"
" 11 del Escalafón Parcial C. ———— "
"Se modificará el mecanismo actual de liquidación para el reconoci- "
"miento de las sumas que correspondan reintegrarse al personal de la /"
"COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA en concepto de Suplemento por/ "
"Desarraigo, será de aplicación automática dicho mecanismo al perso- "
"nal de GENDARMERIA NACIONAL que percibe el mencionado suplemento. —"
"Lo convenido precedentemente entrará en vigencia a partir del día 1- /
"no de setiembre del año mil novecientos ochenta y siete. ———— "
"Se prueba de conformidad y para su constancia se firman DOS (2) ejem -/
"pares de JNA (1) foja cada uno de un mismo tenor y a un solo efecto. —


DRA. EMMA V. PEREZ FERREIRA
PRESIDENTE


JOAQUÍN MATÍAS URRUT
COMANDANTE GENERAL
DIRECCION NACIONAL DE GENDARMERIA